

Corte Constitucional de Ecuador suspende convocatoria de Noboa a referéndum sobre Asamblea Constituyente

La Corte Constitucional de Ecuador suspendió de manera cautelar la convocatoria realizada por el presidente Daniel Noboa para celebrar un referéndum consultivo sobre la instauración de una Asamblea Constituyente que elabore una nueva carta magna, emitida sin el dictamen favorable previo de este mismo tribunal, como establece la normativa.

El alto tribunal anunció a última hora del viernes esta medida tras admitir a trámite hasta cinco demandas de inconstitucionalidad presentadas en las últimas horas, después de que en la mañana Noboa sorprendiese al emitir la convocatoria para este referéndum sin haber sido validado previamente por la Corte Constitucional.

«Estas decisiones se adoptaron en estricto respeto de la Constitución y la ley, con el único propósito de prevenir que se produzcan efectos irreversibles que pongan en riesgo la democracia, el Estado de derecho y los derechos de participación de todas y todos los ecuatorianos», señaló la Corte Constitucional en un comunicado.

Según la Constitución vigente, un referéndum solo puede ser convocado después de que el alto tribunal emita un dictamen favorable sobre la constitucionalidad de las preguntas propuestas.

La polémica convocatoria para poner en marcha el proceso de una Asamblea Constituyente coincide con la lucha abierta que Noboa mantiene con la Corte Constitucional, a quien acusó de hacer «activismo político» al limitar una serie de leyes y estados de excepción promovidos en los últimos meses por el gobernante que acumulan numerosas demandas de inconstitucionalidad al advertir posibles vulneraciones a derechos fundamentales.

En las últimas semanas, Noboa llegó a liderar dos manifestaciones masivas, una de las cuales estuvo dirigida a los jueces de la Corte Constitucional, a los que acusó de estar en contra de la paz y seguridad de los ecuatorianos por haber limitado sus medidas como la posibilidad de dar «indultos

anticipados» a policías y militares por delitos cometidos en acciones contra el crimen organizado.

En su comunicado, el máximo intérprete de la carta magna adujo que «respetar la Constitución no significa un bloqueo entre instituciones ni de una confrontación política», ni «tampoco se busca limitar el pronunciamiento ciudadano sobre una posible modificación de la Constitución».

«La Corte no es enemiga del pueblo. Nada más alejado de la verdad. Es guardiana de sus derechos y nuestro compromiso es con la Constitución, con la democracia y con los derechos de cada persona que habita el Ecuador», apuntó el tribunal.

Los nueve jueces de la Corte Constitucional indicaron que, tras la suspensión cautelar de la medida emprendida por Noboa continuarán con el análisis de las acciones de inconstitucionalidad «con la independencia, celeridad y transparencia que exige nuestra función».

La Asamblea Constituyente, con la que Noboa busca sustituir la carta magna aprobada durante el mandato del expresidente Rafael Correa (2007-2017), fue una de sus más grandes promesas de la campaña electoral donde logró ser reelegido como gobernante de Ecuador en abril, para un periodo completo (2025-2029), tras haber llegado al poder en 2023.

La convocatoria a este referéndum se dio además en un contexto de alta tensión social tras la decisión de Noboa de eliminar el subsidio al diésel, lo que ha llevado al movimiento indígena y a otras organizaciones sociales a convocar protestas contra el alza del precio de combustible, que de la noche a la mañana pasó de costar 1,80 a 2,80 dólares por galón (3,78 litros).

Frente a ello, el Gobierno ha advertido que detendrá y denunciará por terrorismo a quienes bloqueen carreteras, y Noboa ha declarado el estado de excepción en ocho de las veinticuatro provincias del país frente a las protestas, a la vez que ha impuesto en cuatro de ellas un toque de queda nocturno. EFE

Con información de Alberto News